



MERCOSUR/SGT N° 11/ACTA N° 03/22

**LVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11
"SALUD"**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 26 y 28 de octubre de 2022, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), la LVII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 11 "Salud", con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La apertura de la reunión estuvo a cargo de la Coordinadora Nacional de Uruguay en ejercicio de la PPTU, quien dio una cordial bienvenida a las delegaciones, augurando un buen desarrollo de los trabajos.

Las delegaciones agradecieron la bienvenida y manifestaron sus votos de éxito para la reunión.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la Agenda y el Instructivo para las Comisiones que constan como **Anexos II y V**, respectivamente.

2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

2.1. Proyectos de Resolución que se elevan a consideración del GMC (Anexo IV - A)

P. Res. N°	Tema
03/15 Rev.2	Farmacopea MERCOSUR: Cromatografía
07/19 Rev.2	Reglamento Técnico MERCOSUR para la regulación de productos Domisanitarios (Derogación de las Resoluciones GMC N° 25/96, 26/96, 27/96, 35/99 y 56/00)
03/21	Requisitos de Buenas Prácticas para el Diagnóstico de Muerte Encefálica

04/22	Modificación de la Resolución GMC N° 37/20 "Modificación de las Resoluciones GMC N° 24/11 y 62/14" (*)
-------	--

(*) No se han visto alterados los criterios técnicos de las concentraciones permitidas en el listado de la Resolución GMC N° 37/20, siendo la única modificación el orden del mismo, por lo que no necesitó ser enviada a Consulta Interna.

2.2. Proyectos de Resolución GMC para Consulta Interna (Anexo IV - B)

P. Res. N°	Tema
02/22	Criterios Comunes del MERCOSUR para Factores de Conversión de Sustancias Controladas Nacionalmente por los Estados Partes que no son Objeto de Control Internacional (Derogación de la Resolución GMC N° 21/10)
03/22	Reglamento Técnico MERCOSUR de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Farmacéuticos e Ingredientes Farmacéuticos Activos (IFAs) y Mecanismo de Implementación en el ámbito del MERCOSUR (Derogación de la Resolución GMC N°15/09)
05/22	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Clasificación de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes (Derogación de la Resolución GMC N° 07/05)

2.3. Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna (Anexo IV - C)

P. Res. N°	Tema	Observaciones
03/18	Lineamientos de Orientación Frente a Eventos de Salud Pública para el Personal de Vigilancia y Control Sanitario en Puntos de Entrada y Medios de Transporte Internacional del MERCOSUR	Se realizará una reunión conjunta entre SCOCONTS y COVIGSAL.
04/18	Manejo Sanitario de Residuos Sólidos y Aguas Residuales en Puertos y Aeropuertos Internacionales y Embarcaciones y Aeronaves Internacionales de Carga y Pasajeros	Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay informaron que continúan en consulta interna.

13/17	Procedimientos mínimos para el control integrado de vectores, reservorios y otros animales transmisores de enfermedades en puertos, aeropuertos, terminales y pasos de fronteras terrestres en el MERCOSUR y para los medios de transporte que por ellos circulan	Sigue en consulta interna.
06/21	RTM Requisitos esenciales de seguridad y desempeño de dispositivos médicos y dispositivos médicos para diagnóstico In vitro	Continúan en consulta interna.
01/22	Reglamento Técnico MERCOSUR "Contenido Mínimo de Archivo Maestro de Sitio" (AMS).	

2.4. Proyectos que permanecen en Coordinación Nacional (Anexo IV - D)

P. Res. N°	Tema	Observaciones
01/18 Rev.1	Buenas Prácticas de Obtención, Procesamiento, Distribución y Uso de Plasma Sanguíneo Excedente en el MERCOSUR	Se coordinará reunión conjunta con COSERATS y CISH
04/21	"Requisitos de Buenas Prácticas para la Evaluación de Tecnologías en Salud (Derogación de las Res. GMC N° 06/12, 03/12 y 25/15)", que incorpora el contenido de las mismas.	Permanece en análisis de Argentina, Paraguay y Uruguay
05/21	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Ensayos Clínicos con Medicamentos y Productos Médicos (Derogación de la Res. GMC N° 129/96)	En proceso de adecuación de versiones para lo cual se celebrará una reunión en el ámbito de la COPROSAL

2.5. Proyectos de Resolución que continúan en las Comisiones y Subcomisiones para su análisis y tratamiento (Anexo IV - E)

P. Res. N°	Tema	Observaciones
06/10 Rev. 2	Vigencia de Matriz Mínima de Registro de Profesionales de la Salud del MERCOSUR	Se encuentra en la SCOEJER/COSERATS

04/15	Farmacopea MERCOSUR: Determinación de Aflatoxinas	Se encuentra en la Subcomisión de Farmacopea COPROSAL
05/15	Farmacopea MERCOSUR: Determinación de Formaldehído Residual	Se encuentra en la Subcomisión de Farmacopea COPROSAL
06/15	Farmacopea MERCOSUR: Espectrofotometría Ultravioleta y Visible.	Se encuentra en la Subcomisión de Farmacopea COPROSAL
11/15	Farmacopea MERCOSUR: Solventes Residuales	Se encuentra en la Subcomisión de Farmacopea COPROSAL
12/15	Farmacopea MERCOSUR: Vacuna de Fiebre Amarilla Atenuada	Se encuentra en la Subcomisión de Farmacopea COPROSAL
07/17	Farmacopea MERCOSUR: Monografía de Maleato de Clorfeniramina	Se encuentra en la Subcomisión de Farmacopea COPROSAL
08/17	Farmacopea MERCOSUR: Ensayo de Esterilidad	Se encuentra en la Subcomisión de Farmacopea COPROSAL
09/17	Farmacopea MERCOSUR: Ensayo de Endotoxinas Bacterianas	Se encuentra en la Subcomisión de Farmacopea COPROSAL
10/17	Farmacopea MERCOSUR: Determinación de Nitrógeno	Se encuentra en la Subcomisión de Farmacopea COPROSAL

2.6. Elaboración y Revisión de Proyectos de Resoluciones y Resoluciones GMC

Teniendo en cuenta lo acordado en el Acta N° 01/22 en relación al proceso de Consulta Interna prevista en la normativa MERCOSUR y en la nueva metodología de seguimiento de los Proyectos de Resolución acordada por esta Coordinación donde será informado el resultado de la Consulta Interna transcurridos los 60 días previstos en la norma, se recuerda a las Comisiones y Subcomisiones dependientes que este proceso es una acción exclusiva de la Coordinación Nacional.

Asimismo, se solicita que los proyectos a ser presentados se ajusten a lo establecido en las Res. GMC N° 30/21 "Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad" y GMC N°45/17 "Procedimientos para la

Elaboración, Revisión y Derogación de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad (Derogación de la Resolución GMC N° 56/02)", en ambos idiomas (español y portugués), con la correspondiente revisión de adecuación idiomática a los efectos de optimizar su aprobación.

Por esta razón, se solicita a las Comisiones que se mantengan como Documentos de Trabajo aquellos que no cumplen con los requisitos antes mencionados y que sean elevados a Consulta Interna, momento en el cual se les asigna número de P. Res, cuando el mismo está listo para ser puesto a consideración de las instancias, instituciones o sectores de interés.

2.7. Tratamiento sobre el estado de situación de los Proyectos de Resolución

Las delegaciones acordaron mantener una reunión extraordinaria a fin de evaluar y actualizar el estado de situación de los proyectos de Resolución que se encuentran en el ámbito del SGT N° 11, en particular de aquellos proyectos de Resolución que cuentan con un periodo prolongado en tratamiento.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO - ASPECTOS GENERALES

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota de las solicitudes de las Comisiones sobre la necesidad de retomar las instancias presenciales. En tal sentido, y conforme lo manifestado oportunamente, las mismas estarán sujetas a los avances en los temas de agenda o proyectos de normas, a ser elevados.

Las delegaciones acordaron convocar reuniones con los técnicos que participan de las mesas del SGT N° 11 a fin de revisar las agendas y planificar el desarrollo de las actividades previstas en el Programa de Trabajo 2023-2024, en el primer trimestre 2023.

Asimismo, reafirmaron la importancia de la utilización de reuniones virtuales como modalidad que permita el avance en las discusiones técnicas para los temas de agendas de las Comisiones, Subcomisiones y grupos subsidiarios de la estructura del SGT N° 11.

Las Coordinaciones Nacionales manifestaron el acuerdo de mantener reuniones periódicas con el fin de relevar avances o detectar dificultades para dinamizar el trabajo y contribuir con el cumplimiento de los objetivos pautados.


Finalmente, acordaron con la necesidad de establecer como única vía formal de comunicación de MERCOSUR Salud hacia los organismos multilaterales y regionales, entre otros, la que surja de las Coordinaciones Nacionales remitida a través de la Presidencia *Pro Tempore* correspondiente.


4. ANÁLISIS DE SITUACION DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Se considera necesario realizar un mapeo de los requerimientos en cooperación técnica existente en las diferentes instancias de MERCOSUR Salud a fin de detectar oportunidades que pudieran brindarse para su desarrollo.

4.1. MOU MERCOSUR OPS/OMS


En seguimiento a lo tratado en el Acta N° 01/22 del SGT N° 11, las delegaciones tomaron nota del estado de situación de aquellas líneas de cooperación que estaban siendo priorizadas en marco del MOU MERCOSUR OPS/OMS, en tal sentido se informó:

- 
- a) La Comisión Intergubernamental de Donación y Trasplantes /CIDT manifestó su interés de poder llevar a cabo el Módulo VI “Curso sobre Muerte Encefálica”, el que fuera aprobado en el Acta CIDT N° 02/19. Asimismo, comunican la disposición de la delegación de Brasil de poder impartir el mismo, por lo cual solicitan se explore la posibilidad de contar con la cooperación para su realización en lo que respecta a pasajes y viáticos de los participantes.
 - b) La Comisión Intergubernamental de VIH/SIDA/CIVIH ha informado que la solicitud realizada oportunamente para llevar adelante el Proyecto de Prevención Combinada ha caducado y que se encuentran necesitando financiamiento para el proyecto de ETMI-Plus y planificando realizar un proyecto sobre EEC.
 - c) La Comisión de Productos para la Salud pone en conocimiento que en relación a los Cursos de Capacitación de Inspectores, plantea la importancia de contar con traductores durante el dictado de los mismos, así como el poder contar con expertos dada la especificidad en ciertos temas.




Los Coordinadores Nacionales acordaron mantener reuniones sobre estos proyectos con la representación del Programa Subregional de la OPS para América del Sur, así como conocer la disposición de mantener el MOU.

Taller (Workshop) de Salud de Fronteras de MERCOSUR



La PPTU realizó una puesta a punto de lo avanzado hasta el momento en la organización conjunta con la delegación de Paraguay del “III Workshop de Salud de Fronteras en el MERCOSUR”, a realizarse del 10 al 12 de noviembre 2022 en la ciudad de Asunción.



En tal sentido, se informó que en las reuniones mantenidas con el Programa Subregional de la OPS para América del Sur (SAM) se acordó realizar reuniones previas con los técnicos designados a participar a fin de que este encuentro sea una instancia en la cual las intervenciones y presentaciones permitan la elaboración de la matriz sobre la comunicación en localidades fronterizas, así como la identificación de las necesidades de capacitación al personal apostado en fronteras.


5. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES

5.1. Comisión de Vigilancia en Salud (COVIGSAL)


Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/22 de la Comisión de Vigilancia en Salud (COVIGSAL), realizada entre los días 24 al 26 de octubre de 2022. El Acta y los Agregados de la COVIGSAL constan como **Anexo VI**.

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota del Informe de Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo del Período 2021 – 2022. Asimismo, toman conocimiento que el Programa de Trabajo 2023-2024 será elaborado en próxima reunión virtual para su elevación a consideración y posterior remisión al GMC para su aprobación.


Las Coordinaciones Nacionales realizaron la consulta sobre la solicitud de realizar un taller sobre “Planes de contingencia para agentes de potencial pandémico a fin de contar con herramientas para fortalecer la comunicación de riesgo a poblaciones claves (sanitario-no sanitario) sobre eventos de importancia de salud pública”, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante la pandemia de Covid-19. En tal sentido, se comprometieron a realizar las gestiones necesarias a tal fin.



Los Coordinadores Nacionales aprobaron la solicitud de realización de un taller sobre RAM con la participación de expertos en la temática de cada país para armonizar los puntos más importantes y las líneas de trabajo comunes para promover estrategias regionales y acciones en conjunto.




En relación con el P. Res. N° 03/18 “Lineamientos de orientación frente a eventos de salud pública para el personal de vigilancia y control sanitario en puntos de entrada y medios de transporte internacional del MERCOSUR”, las Coordinaciones Nacionales toman conocimiento la reunión virtual conjunta entre COVIGSAL y SCOCONTS, pautada dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días. Al respecto, y conforme lo acordado por los Coordinadores Nacionales, de no existir definición en dicha reunión sobre el destino de este P. Res. el mismo será dejado sin efecto y se convertirá en un documento de trabajo (DT) de la SCOCONTS, para su estudio y demás efectos.



Los Coordinadores Nacionales tomaron nota de solicitud de la COVIGSAL sobre la necesidad de contar con apoyo de OPS para evaluar el desempeño del mapeo de SNOMED con las clasificaciones diagnósticas CIE-10 y CIE-11 utilizadas en los sistemas digitales de historia clínica y epidemiología.

5.2. Comisión de Servicios de Atención a la Salud (COSERATS)



Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/22 de la Comisión de Servicios de Atención a la Salud (COSERATS), realizada entre los días 24 al 26 de octubre de 2022 por sistema de videoconferencia, conforme a la Decisión CMC N° 44/15. El Acta y los Agregados de la COSERATS constan como **Anexo VII**.

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota del Programa de Trabajo 2023-2024 y del Informe de Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo del Período 2021 – 2022.

Las Delegaciones tomaron nota y acordaron coordinar una reunión con COSERATS y la Comisión Intergubernamental de Sangre y Hemoderivados (CISH) de la RMS, a fin de culminar el proceso de consultas relativas al P. Res. 01/18 Rev. 1 “Requisitos de Buenas Prácticas de obtención, procesamiento, distribución y uso de Plasma Sanguíneo Humano Excedente en el MERCOSUR”.

Asimismo, los Coordinadores Nacionales realizarán una reunión con COSERATS y la Comisión Intergubernamental de Donación y Trasplantes (CIDT) a efectos de concluir las instancias de consultas del DT “Requisitos de Buenas Prácticas para la gestión de la búsqueda internacional de células hematopoyéticas”, respecto a la solicitud de remitir el mencionado DT a la CIDT, los Coordinadores Nacionales acordaron mantener el mismo en el ámbito de la COSERATS.

En relación con la Dec. CMC N° 13/19 “Acuerdo sobre Localidades fronterizas vinculadas”, se recuerda a la COSERATS identificar temas de interés con relación al Acuerdo.

Con respecto a la solicitud para que la Comisión de Área de Educación Superior (CAES) incluya en la agenda conjunta con MERCOSUR Educativo el análisis sobre la educación a distancia para profesionales del sector Salud, los Coordinadores Nacionales realizarán las gestiones pertinentes a tal fin.

Asimismo, se gestionará ante los SGT N° 10, 17 y 18 la solicitud de información sobre el trabajo temporal vinculado a las profesiones de la salud en zonas de frontera a fin de articular reuniones conjuntas al respecto.

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota de la solicitud de financiamiento para una investigación sobre Recursos Humanos en Salud (RHS) y servicios de salud en la frontera.

Se solicita a COSERATS que presente los términos de referencia a fin de explorar fuentes de financiamiento.

5.3. Comisión de Productos para la Salud (COPROSAL)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 02/22 de la Comisión de Productos para la Salud (COPROSAL), realizada entre los días 24 al 27 de octubre de 2022 por sistema de videoconferencia, conforme a la Decisión CMC N° 44/15. El Acta y los Agregados de la COPROSAL constan como **Anexo VIII**.

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota del Programa de Trabajo 2023-2024 y del Informe de Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo del Período 2021 – 2022.

Los Coordinadores Nacionales toman nota de la finalización de los trabajos del GT Investigación Clínica, felicitando y agradeciendo la ardua labor realizada,

más aun teniendo en cuenta que la misma se efectuó en modalidad virtual y con la cual han contribuido a contar con normas actualizadas y armonizadas siguiendo los más altos estándares internacionales.

Se tomó conocimiento de la constitución de un grupo de expertos, en el ámbito de la COPROSAL, para la revisión de la Resolución GMC N° 19/10 “Reglamento Técnico MERCOSUR para Productos con Acción Antimicrobiana utilizados en Artículos Críticos y Semicríticos”, constituido por técnicos de las áreas de Productos Médicos y Domisanitarios, el cual fuera pautado en Acta N° 02/21, punto 14.

En lo referente a la solicitud de contar con la información actualizada de la normativa vigente en MERCOSUR de competencia de la COPROSAL, los Coordinadores Nacionales manifestaron la conformidad de actualizar el mismo, previo a cada reunión ordinaria.

Los Coordinadores tomaron nota de lo informado en relación con la identificación en la página oficial de MERCOSUR que las versiones en portugués y en español de la Res. GMC N° 08 /22 “Procedimiento común para las inspecciones en los establecimientos farmacéuticos en los Estados Partes (Derogación de la Resolución GMC N° 22/17) son diferentes, y además las mismas no concuerdan con las versiones consensuadas por el equipo técnico, las cuales fueron elevadas en Acta N° 02/21 Agregado III-A de COPROSAL.

La PPTU realizará las gestiones pertinentes a fin de obtener el comparativo entre el P. Res. 02/21 elaborado por este Subgrupo y la Resolución GMC N° 08/22 aprobada a efectos de remitir al GMC la consulta de como proceder al respecto.

Los Coordinadores Nacionales recibieron la evaluación realizada sobre los mecanismos de intercambio de actas e informes de inspección.

6. ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO DE NORMATIVAS

6.1. Incorporación de Resoluciones GMC al Ordenamiento Jurídico Nacional de los Estados Partes

Argentina

- Res. GMC N° 02/21 “Criterios Mínimos para la Aplicación de Riesgo en la Clasificación de Deficiencias en Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos” mediante la Disposición ANMAT 7298/19, del 5 de setiembre de 2019.
- Res. GMC N° 03/19 “Reglamento Técnico MERCOSUR para Productos Domisanitarios a Base de Hipocloritos Aditivados (Derogación de la Resolución GMC N° 57/98)”, mediante la Disposición ANMAT 7808/22, del 29 de setiembre de 2022.
- Res. GMC N° 48/21 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Rotulado para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes (Derogación de las Resoluciones GMC N° 36/99 y 36/04)”, mediante la Disposición ANMAT 7809/22, del 29 de setiembre de 2022.

- Res. GMC N° 31/20 “Niveles de Seguridad en Depósitos de Establecimientos que Trabajan con Sustancias y Productos Controlados”, mediante la Disposición ANMAT 7846/22, del 30 de setiembre de 2022.
- Res. GMC N° 37/20 “Modificación de las Resoluciones GMC N° 24/11 y 62/14”, mediante Disposición ANMAT 7885/22, del 4 de octubre de 2022.
- Res. GMC N° 24/21 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Registro de Productos Médicos Para Diagnóstico In Vitro (Derogación de la Resolución GMC N° 79/96)”, mediante Disposición ANMAT 2198/22, del 22 de marzo del 2022.

Brasil

- Res. GMC N° 51/98 “Parámetros de Control Microbiológico para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes”, mediante RDC 481/99, actualizada por la RDC 630/2022, del 16 de marzo de 2022.
- Res. GMC N° 08/11 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Protectores Solares en Cosméticos (Derogación de la Res. GMC N° 26/02)”, mediante RDC 30/12, actualizada por la RDC 629/2022, del 16 de marzo de 2022.
- Res. GMC N° 16/12 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista de Sustancias Colorantes Permitidas para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes”, mediante RDC 44/12, actualizada por la RDC 628/2022, del 16 de marzo de 2022.
- Res. GMC N° 33/20 “Vigilancia en salud y control de enfermedades priorizadas y eventos de importancia en salud pública entre los Estados Partes (Derogación de la Res. GMC N° 18/11)”, mediante Portaria GM/MS N° 3.583, del 20 de setiembre de 2022.
- Res. GMC N° 34/20 “Categorización de sanciones - matriz mínima de registro de profesionales de salud del MERCOSUR”, mediante Portaria GM/MS N° 1.061, del 9 de mayo de 2022.
- Res. GMC N° 36/20 “Requisitos de Buenas Prácticas para traslados sanitarios en unidades móviles terrestres en los Estados Partes (Derogación de la Res. GMC N° 25/04)”, mediante Portaria GM/MS N° 1.067, del 10 de mayo de 2022.


Paraguay

- Res. GMC N° 03/19 “Reglamento Técnico MERCOSUR para Productos Domisanitarios a Base de Hipocloritos Aditivados (Deroga a la Res. GMC N° 57/98)”, mediante Decreto N° 7342, del 5 de julio de 2022.
- Res. GMC N° 04/19 “Farmacopea MERCOSUR: Límite De Cloruros”, mediante Decreto N° 7398, de 11 de julio de 2022.
- Res. GMC N° 31/20 “Niveles de Seguridad en Depósitos de Establecimientos que Trabajan con Sustancias y Productos Controlados”, mediante Decreto N° 7340, de 5 de julio de 2022.
- Res. GMC N° 35/20 “Reglamento Técnico MERCOSUR Sobre Lista de Sustancias de Acción Conservadora Permitidas para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes. (Derogación de la Resolución GMC N° 07/11)”, mediante Decreto N° 7400, del 11 de julio de 2022.
- Res. GMC N° 30/20 “Requisitos de Buenas Prácticas para la Organización y Funcionamiento de Laboratorios de Análisis Clínicos, mediante Decreto N° 7399 del 11 de julio de 2022.

- Res. GMC N° 32/20 "Requisitos de Buenas Prácticas para el Funcionamiento de los Servicios de Salud (Derogación de la Resolución GMC N° 01/15) mediante Decreto N° 7341 del 5 de julio de 2022.
- Res. GMC N° 34/20 "Categorización de Sanciones - Matriz Mínima de Registro de Profesionales de Salud del MERCOSUR, mediante Decreto N° 7397 del 11 de julio de 2022.
- Res. GMC N° 36/20 "Requisitos de Buenas Prácticas para Traslados Sanitarios en Unidades Móviles Terrestres en los Estados Partes (Derogación de la Resolución GMC N° 25/04)", mediante Decreto N° 7396 del 11 de julio de 2022.
- Res. GMC N° 37/20 "Modificación de las Resoluciones GMC N° 24/11 y 62/14, mediante Decreto N° 7401 del 11 de julio de 2022.

Uruguay

- Res. GMC N° 02/21 "Criterios mínimos para la Aplicación de Análisis de Riesgo en la Clasificación de Deficiencias en Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos", mediante Decreto N° 173/022, del 24 de mayo de 2022.
- Res. GMC N° 03/19 "Reglamento Técnico MERCOSUR para Productos Domisanitarios a base de hipocloritos aditivados" (Derogación de la Resolución GMC N° 57/98), mediante Decreto N° 247/022, del 28 de julio de 2022.




7. INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021-2022 Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024

El SGT N° 11 elevó a consideración del GMC el Informe del Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021-2022 (**Anexo IX**) y el Programa de Trabajo 2023-2024 (**Anexo X**).



8. OTROS

8.1. Estructura Interna del SGT N° 11



Considerando el Artículo 3 de la Decisión CMC N° 19/19 "Actualización de la Estructura Institucional del MERCOSUR", el SGT N° 11 informó que su estructura interna no sufrió modificaciones (**Anexo XI**).

8.2. Repositorio Salud

Los Coordinadores Nacionales retomaron el tema de contar con un sitio de salud dentro del portal web oficial del MERCOSUR.



9. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión será consensuada en un encuentro virtual previo a la LVIII Reunión Ordinaria del Subgrupo.

AGRADECIMIENTOS

La delegación de Uruguay agradeció a las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay por todo el esfuerzo en participar y concluir con éxito la presente reunión.

Las delegaciones presentes agradecen y felicitan a la PPTU por las atenciones brindadas y manifiestan su reconocimiento por el esfuerzo realizado.

Las delegaciones agradecen a la Secretaría del MERCOSUR por el apoyo brindado.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda de la Reunión
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV-A	Proyectos de Resolución que se elevan a consideración del GMC
Anexo IV-B	Proyectos de Resolución para Consulta Interna
Anexo IV-C	Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna
Anexo IV-D	Proyectos que permanecen en Coordinación Nacional
Anexo IV-E	Proyectos de Resolución que continúan en las Comisiones y Subcomisiones para su análisis y tratamiento
Anexo V	Instructivo para las Comisiones
Anexo VI	Acta N° 02/22 de la COVIGSAL
Anexo VII	Acta N° 02/22 de la COSERATS
Anexo VIII	Acta N° 02/22 de la COPROSAL
Anexo IX	Informe del Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021-2022
Anexo X	Programa de Trabajo 2023-2024
Anexo XI	Estructura interna del SGT N° 11

Por la Delegación de Argentina

Alejandro Zubieta

Por la Delegación de Brasil

Marina Pittella

Por la Delegación de Paraguay

Juan Carlos Coronel

Por la Delegación de Uruguay

Gabriela Gómez